

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 220 y 221/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación del alumno Helvio GRILI, y

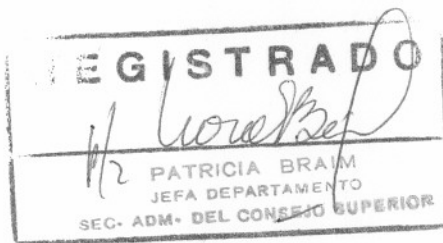
CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlativas mediatas e inmediatas en virtud de haber obtenido la aprobación por equivalencias con fechas 22 de abril de 1992 y 25 de setiembre de 1997, según Resoluciones del Consejo Académico nros. 95/92 y 319/97, las materias en cuestión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó reafirmar las Resoluciones nros. 220 y 221/98 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones nros. 220 y 221/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las materias Análisis Matemático II, Física II, Estabilidad I, Computación y Cálculo Numérico sin tener aprobadas, por equivalencias sus respectivas correlativas inmediatas Algebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I y Física I, al alumno Helvio GRILI, legajo nro. 06-14582-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.


ARTICULO 2°.- Ratificar el cursado, durante el año lectivo 1992, de la asignatura Matemática Superior sin tener, previamente, aprobada por equivalencia su correlativa mediata Algebra y Geometría Analítica, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 544/98




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C